

Crónica Parlamentaria

El Debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma

Tras venirse celebrando continuamente en los últimos años, resulta evidente que el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma constituye ya a estas alturas una práctica plenamente consolidada, que enriquece sustancialmente el régimen parlamentario andaluz. Concebido fundamentalmente como un mecanismo de rendición de cuentas del Ejecutivo en lo concerniente al cumplimiento de los compromisos contraídos, permite además a los diferentes grupos parlamentarios transmitir a la opinión pública su visión de la realidad andaluza y de las posibles líneas de desarrollo y mejora. Hay ocasiones, sin embargo, en que la celebración del debate coincide con acontecimientos políticos de tan hondo calado, que en buena medida condicionan el entero transcurso del mismo. Así ha sucedido con el debate celebrado el 28 y el 29 de junio, claramente protagonizado por el tema de la reforma del Estado de Autonomía.

En primer término, la intervención del Presidente de la Junta de Andalucía respecto de la reforma estatutaria se centró en destacar el agotamiento del discurso de aquel sector de la fuerzas políticas que, hasta la fecha, habían considerado inútil o impertinente la modificación del Estatuto. Una vez publicada en el BOE la reforma del valenciano, aprobada ya la del catalán y avanzado el proceso estatuyente en Baleares, Aragón y otras Comunidades Autónomas, la cuestión parece ya indudable en opinión de Chaves: "(...) ahora, desde el momento en que son ya una realidad determinadas reformas estatutarias, no tiene mucha lógica seguir discutiendo lo que prácticamente muchas Comunidades han aceptado como natural y deseable. Cuando algunos siguen cuestionando la reforma, ¿podrían explicarse con claridad qué proponen como alternativa a la sociedad andaluza? (...) ¿lo que algunos están proponiendo, quizás, es que Andalucía se quede en una situación de inferioridad? ¿Que, mientras otros avanzan en su autogobierno, Andalucía se quede atrás, paralizada, de espectadora muda de un proceso en el que otros serían los protagonistas? ¿Podrán estar de acuerdo los andaluces y andaluzas con esa alternativa?"¹.

¹ DSPA 90/VII Legislatura, 28 de junio de 2006, pág. 6033.

Como a nadie se le oculta, estos reproches del Presidente de la Junta se dirigían con toda claridad al grupo parlamentario popular, el único que había cuestionado abiertamente la conveniencia de reiniciar el proceso estatuyente. Ni el grupo Izquierda Unida –que apoyó la Propuesta de Reforma–, ni el andalucista –pese a no secundarla– se habían mostrado reacios a mejorar el texto estatutario vigente. De hecho, el Presidente de la Junta admitió expresamente esta circunstancia al contestar a la portavoz del grupo andalucista: “Porque hay una cosa que les quiero reconocer: nunca han dicho ustedes que el Estatuto de Autonomía de Andalucía no interesa a la gente. Tengo que reconocer que ustedes no están de acuerdo, pero que sí han reconocido que el Estatuto de Autonomía es un tema importante en el contexto del desarrollo autonómico español”². Y la propia portavoz de dicho grupo, la señora González Mondino, pondría de manifiesto en términos inequívocos hasta qué punto la reforma estatutaria constituía para el Partido Andalucista un asunto sencillamente crucial: “(...) evidentemente, es un tema importante que nosotros no sólo no hemos negado nunca, sino que hemos afirmado siempre que es importante, necesario, oportuno y que, en el momento en el que se abre el debate territorial en el Estado, en el momento en el que se plantea una segunda transición, un nuevo reparto de poder del Estado y equilibrio de los poderes del Estado, Andalucía tiene que estar. ¿Cómo no va a estar, si es la tierra más poblada del Estado y más...? No se me ocurre el término exacto, pero la mejor sin ninguna duda. Pero ¿cómo no va a estar Andalucía? Tiene que estar y tener un Estatuto. Fíjese si estamos comprometidos, que hasta hemos hecho uno nosotros. Hasta hemos escrito un Estatuto de Autonomía...”³.

Así, pues, por razones obvias, sólo la portavoz del Grupo parlamentario popular, Sra. Martínez Saiz, se sintió aludida por las transcritas palabras del Presidente de la Junta. De ahí que en su intervención insistiera en la idea, defendida de modo recurrente a lo largo de la legislatura, de que la reforma estatutaria constituía un asunto que centraba “el interés político, que no el interés ciudadano”. Sencillamente, con la puesta en marcha del proceso de modificación de la norma institucional básica de Andalucía, no se había sino creado un problema artificial que, en buena medida, había venido a agotar las energías que tanta falta hacía dirigir hacia otros objetivos más directamente conectados con los intereses de los ciudadanos: “En política, y más cuando se tienen responsabilidades de gobierno –proseguiría la portavoz popular–, es-

² *DSPA 90/VII Legislatura*, pág. 6086.

³ *DSPA 90/VII Legislatura*, pág. 6087.

tamos para resolver los problemas, no para crearlos. Usted ha sido, señor Chaves, el máximo responsable de crear un debate ajeno a los sentimientos de los andaluces, porque en Andalucía, señorías, no existe un problema de autogobierno: disponemos de competencias, hemos dispuesto de competencias y de más de 27.000 millones de euros al año para mejorar la vida de los andaluces hasta el día de hoy”. Por consiguiente, al no configurarse el proceso de reforma estatutaria sino como una aspiración partidista, mal podía criticarse a aquellas fuerzas políticas reacias a sumarse a esta vía con un mínimo de convicción: “Usted ha repetido hoy que Andalucía no puede ser menos que nadie. Y yo le digo, señor Chaves, que nosotros, el Partido Popular, no queremos tampoco que Andalucía sea menos y más que nadie; pero tampoco queremos que nos utilicen descaradamente en beneficio de otros, en beneficio de los intereses políticos del señor Zapatero y de sus socios nacionalistas”⁴.

En el turno de réplica, tras recordar que la reforma estatutaria había constituido un compromiso electoral de todos los grupos parlamentarios, a excepción del popular, el Presidente de la Junta remarcó que las nuevas circunstancias hacían más necesaria que nunca la reforma del Estatuto. En efecto, la extensión generalizada de los procesos de modificación de los Estatutos a buena parte de las Comunidades Autónomas no venía sino a confirmar que esa pretensión distaba mucho de ser una mera maniobra de distracción política emprendida por el Partido Socialista, carente de contenido objetivo: “Ha habido un referéndum en Cataluña (...), el referéndum del 18 de junio, y también ha tenido lugar la aprobación del Estatuto de Autonomía de Baleares, y también el de Aragón. Y yo pienso que, por lo pronto, la teoría del señor Rajoy de la no necesidad de la reforma; la teoría de que esto era un invento del señor Rodríguez Zapatero y del señor Chaves; de que esto era un capricho del señor Chaves para liquidar la Constitución del año 1978, es una teoría que se ha venido totalmente abajo”. Por lo demás, en la réplica se cuidó mucho el Presidente del Ejecutivo en destacar la postura contradictoria e incongruente que mostraba el Partido Popular en punto a las diversas experiencias de reforma estatutaria emprendidas hasta la fecha; toda vez que, frente a la tenaz resistencia de la que hacía gala el grupo popular en relación con el Estatuto andaluz, no había tenido empacho alguno en acordar con el Partido Socialistas los textos en otras Comunidades Autónomas. Experiencia esta última que no podía sino valorarse positivamente: “Y yo me he alegrado, señora Martínez,... del acuerdo que se ha alcanzado en Baleares, y del Estatuto que se ha alcanzado también en la Comunidad Valenciana, y el que se ha acordado tam-

⁴ *DSPA 90/VII Legislatura*, pág. 6041.

bién en Aragón: también. ¿La razón puede estar, señora Martínez –yo se lo pregunto a usted–, en que allí, en Aragón, en Baleares y en el País Valenciano, allí sí interesa la reforma, y aquí, en Andalucía, no interesa la reforma?”. Y apuntaría acto seguido algunas de las más evidentes contradicciones: “¿Por qué, en relación con el Estatuto de Baleares, han votado y han aprobado temas que aquí ustedes han utilizado para votar no al Estatuto de Autonomía de Andalucía? Déme usted una razón: por qué allí sí y por qué aquí no. Es decir, la Agencia Tributaria Consorciada, que aquí pusieron como ejemplo de disgregación de la solidaridad, allí sí y aquí no; en la financiación, la bilateralidad, allí sí y aquí no. Ustedes, cuando han estado todo el día en contra de la bilateralidad, y aquí sacaron los 4.500 millones, o las inversiones, con una cláusula igual a la catalana, que ustedes han rechazado aquí, y que ustedes consideraron que rompía España –ustedes consideraron que rompía España–, y que no ponía topes a la solidaridad”⁵. Y, en fin, tampoco la pretendida tibieza mostrada por el pueblo andaluz hacia el actual proceso de reforma podía seriamente considerarse una razón sólida para oponerse a su feliz culminación: “Yo sé, señora Martínez, que nadie se levanta por las mañanas pensando en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Lo sé, claro que sí. En el 28 de febrero muy pocos ciudadanos conocían cuál era el texto del artículo 151 de la Constitución –recuérdelo también, señora Martínez–; pero los ciudadanos nos mandaron para poner en marcha los instrumentos que son necesarios para mejorar y consolidar las instituciones, e incluir en un bloque de constitucionalidad nuevos derechos, y también los medios, para mejorar nuestra educación, nuestra sanidad, para mejorar nuestras prestaciones, y también para mejorar nuestro empleo y nuestra economía”⁶.

Pero, muy probablemente, los mayores esfuerzos desplegados por el Presidente de la Junta en el debate tuvieron como objetivo lograr el máximo respaldo posible al proceso de reforma estatutaria. Tras destacar que, hasta el momento, el Ejecutivo y el grupo parlamentario socialista habían acreditado su predisposición a concitar acuerdos al respecto (como se desprendería de la circunstancia de que el texto aprobado por el Parlamento incorporase numerosas aportaciones de otros grupos, con independencia de que lo hubiesen votado favorablemente o no), el Presidente de la Junta insistiría en la conveniencia de que el Estatuto salga adelante con el máximo apoyo posible, aun que también puso el acento en la idea de que en modo alguno el consenso po-

⁵ *DSPA 90/VII Legislatura*, pág. 6043.

⁶ *DSPA 90/VII Legislatura*, pág. 6043.

día considerarse como obligatorio, “en el sentido de que nadie –y menos aún desde posiciones a las que los andaluces no han dado mayoría– pueda considerarse que tiene derecho al veto”. Y, dando un paso más, el Presidente de la Junta vendría a identificar cuatro concretos ámbitos en donde presumiblemente cabía esperar un mayor margen de maniobra para la consecución del acuerdo entre todos los grupos parlamentarios. El primero de los ámbitos mencionados en su intervención en el que era dable un acuerdo definitivo es, sin duda, el más heterogéneo, ya que en él conviven asuntos de muy diferente calado: “En primer lugar, las enmiendas que el Grupo Socialista ya planteó en este Parlamento y ofreció como transaccionales, es decir, las dos enmiendas que subrayan, en el Preámbulo y el artículo 1, que la autonomía de Andalucía se ejerce en el marco de la unidad de España y de la Nación española; la que recuerda en el Preámbulo que, de acuerdo con el artículo 139 de la Constitución, todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado; la que asegura, en el arranque del título dedicado a las competencias, que el ejercicio de las funciones y servicios inherentes a éstas se realice conforme a lo establecido en el Título VIII de la Constitución; y, en fin, la que establece, en el primer artículo del título relativo a las relaciones institucionales de la Comunidad, que la participación de Andalucía en las decisiones o instituciones del Estado o de la Unión Europea se hará de acuerdo con lo que establezcan, en cada caso, la Constitución y la legislación estatal o comunitaria”.

En comparación con el variado número de materias que integran este primer bloque de asuntos susceptible de generar consenso, el resto resulta mucho más preciso. Así, el Presidente de la Junta hizo inmediatamente después referencia a “un conjunto de enmiendas destinadas a despejar cualquier duda que se pudiera tener, en el sentido de que todo el articulado de la Reforma se ajusta plenamente al marco constitucional, incluyendo, cuando corresponda, cláusulas sin perjuicio y remisión a lo dispuesto en la Constitución, sin que ello pueda suponer, naturalmente, merma del máximo techo competencial dentro de ese marco de la Constitución”. En tercer lugar, explicitó su predisposición a acordar una nueva redacción relativa a la competencia sobre el Guadalquivir destinada a clarificar que lo que se pretende “gestionar son las aguas que discurren por Andalucía”. Y, por último, se mostró proclive a introducir una mayoría aún más cualificada (de dos tercios) que la prevista en el vigente Estatuto para proceder a la reforma estatutaria⁷.

⁷ DSPA 90/VII Legislatura, pág. 6034.

No obstante, como era por lo demás previsible, la oferta de alcanzar el consenso sobre la reforma estatutaria cayó en saco roto. A juicio de la portavoz del Grupo Parlamentario popular, en realidad, bajo la apariencia de consenso, no se oculta sino la pretensión de que el resto de los grupos parlamentarios se plegara a las aspiraciones del socialista: “Señor Chaves, usted ha hablado de consenso, pero el consenso no puede pasar sólo porque los demás aceptemos las enmiendas del Partido Socialista. Estamos cansados de tanto engaño y tanta manipulación. Lo que ustedes quieren, señor Chaves, es un trágala, no un consenso”. Y, en esta línea, la Señora Martínez Saiz retaba al Presidente del Ejecutivo a que apoyase “la enmienda que el Partido Popular presentará en el Congreso para exigir 4.500 millones de euros en inversión en los próximos siete años; inversión que nos correspondería en función de la población de Andalucía”. En resumidas cuentas, la reforma estatutaria reclamaba, ya en ese momento, sin dilaciones, el máximo apoyo posible de todo el espectro parlamentario, razón por la cual el anunciado reforzamiento de la mayoría cualificada no podía postergarse a una eventual reforma futura del Estatuto, sino aplicarla de hecho al presente proceso de reforma: “Su propuesta de hoy, sin duda, de que las reformas estatutarias tengan el apoyo de dos tercios, no puede ser una propuesta para dentro de 20 o 30 años, señor Chaves. Le conocemos muy bien, y no pretenda engañarnos. Por eso, hoy tiene usted que comprometerse en este Parlamento a que la actual reforma tenga un apoyo de dos tercios, pero ahora, en la actual, en la tramitación de la actual, no lo deje para dentro de 30 años, no sea egoísta, no sea manipulador, permita que una parte importante, el 90% de los ciudadanos, nos sintamos orgullosos de haber participado en un Estatuto de consenso”⁸.

Pese a esta intervención de la portavoz del grupo popular, en el turno de réplica el Presidente de la Junta reiteraría su oferta de alcanzar el acuerdo de todas las fuerzas políticas: “La Reforma del Estatuto de Andalucía ha entrado ya en el Congreso de los Diputados (...): Es una nueva oportunidad para el consenso (...). Y haré todo lo posible: Me reuniré cuantas veces sea necesario con todos los líderes de los partidos políticos, aquí y en Madrid; convocaré las cumbres que sean necesarias, cuando éstas sean eficaces, para alcanzar el consenso...”. En cualquier caso, lo que quedó claro tras la intervención del Presidente de la Junta es que el consenso no debía alcanzarse a toda costa: “El señor Arenas me pidió el otro día, en función de los resultados del referéndum de Cataluña, que retirara el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Yo les digo lo siguiente: No voy a retirar la propuesta de reforma del Estatuto del Con-

⁸ DSPA 90/VII Legislatura, pág. 6041.

greso de los Diputados. No la voy a retirar. Allí va a seguir todos los trámites. Consenso, sí; pero, por encima del consenso, el Estatuto de Autonomía. Y pienso que ustedes tienen, si no se enrocan, si tienen autonomía suficiente, un margen de maniobra suficiente y ampliado en las ofertas que les hice esta mañana”⁹.

Pues bien, según desvelaría de inmediato la portavoz del grupo popular al responder a estas palabras del Presidente del Ejecutivo, había una razón esencial que explicaba por qué en Andalucía resultaba sumamente difícil reeditar el acuerdo PSOE-PP que sí se había alcanzado en otras Comunidades Autónomas: “Dice usted que por qué no hacemos el mismo consenso que el balear. Es que en el Estatuto balear y en el valenciano, ni al Partido Socialista ni al Partido Popular se les ha podido ocurrir poner como primera premisa que son Realidades Nacionales. Ahí está el quid de la cuestión. Es que usted nos ha engañado. Usted habla mucho de lo que le ha pedido el señor Arenas, pero usted le dijo al señor Arenas dos o tres cosas que, luego, no cumplió. Cosas muy importantes, como mantener todas las cuestiones que vienen en nuestro actual Estatuto sobre la unidad indivisible de España. Usted no acordó con el señor Arenas la Realidad Nacional, habló de la Nacionalidad Histórica, de mantenerla, y no venga usted a decir aquí otra cosa”¹⁰. Frente a estas consideraciones, la intervención subsiguiente del Presidente autonómico se centró en restar credibilidad a esta causa pretendidamente justificadora de la falta de acuerdo sobre la reforma estatutaria: “Y mire, señora Martínez, Realidad Nacional es un término... vinculado a la definición de Andalucía como nacionalidad histórica. Vuelvo a decirlo una vez más, aquí y en el Congreso de los Diputados. Han sido ustedes los que aquí, en este Parlamento, han rechazado dos enmiendas del Partido Socialista, que situaban el término Realidad Nacional en el contexto de la unidad de España y en el contexto de la unidad de la Nación española, y, por lo tanto, han sido enmiendas que ustedes han rechazado y que nosotros mantendremos en el Congreso de los Diputados”¹¹.

Como decíamos páginas atrás, el hilo conductor de la intervención del Presidente de la Junta a propósito de la reforma estatutaria no fue otro que el de lograr que el nuevo Estatuto sea respaldado por la generalidad de las fuerzas políticas andaluzas. Que éste fue el principal mensaje que se quiso transmi-

⁹ DSPA 90/VII Legislatura, pág. 6045.

¹⁰ DSPA 90/VII Legislatura, pág. 6050.

¹¹ DSPA 90/VII Legislatura, pág. 6055.

tir con su intervención, es una impresión que se acrecienta tras examinar el intercambio de argumentos y consideraciones que se produjo con la portavoz del único grupo parlamentario –al margen del socialista, claro está– que apoyó el nuevo texto estatutario. Pues también en las intervenciones del Presidente que se sucedieron tras la portavoz del grupo Izquierda Unida, sra. Caballero Cubillo, el núcleo central de sus palabras se dirigieron a expresar la conveniencia e, incluso, la necesidad de extender el consenso a todas las fuerzas políticas. En efecto, en su breve intervención inicial, la sra. Caballero quiso destacar dos aspectos de la reforma, a saber, de una parte, la autoría de la misma, y, de otro lado, la clara dimensión progresista que caracteriza a la Proposición de Reforma: “Hemos hecho, la mayoría de este Parlamento, el Grupo Socialista y el de Izquierda Unida, un Estatuto de máximos derechos y máxima competencia. Las derecha intenta contraponer la resolución de los problemas sociales a la aprobación del Estatuto, cuando es justo lo contrario. Hemos hecho un nuevo Estatuto para resolver mejor los problemas de Andalucía. Quiero llamar la atención en temas tan fundamentales, y con tanto cariño que hemos trabajado Izquierda Unida, como son derechos sociales, empleo y medio ambiente”¹².

En su contestación, el Presidente de la Junta quiso en primer término reafirmar la centralidad del partido socialista en la profundización del sistema de autonomías territoriales, incluyendo la reforma estatutaria en curso, pretendiendo así diluir el protagonismo que pretendidamente había atribuido a su propio grupo parlamentario la señora Caballero Cubillo: “Ustedes, como Izquierda Unida, y en su momento, a lo largo de toda la historia de la autonomía y del autogobierno andaluz, han tirado del Estatuto. Pero permítame que les diga que el Partido Socialista ha tirado tanto o más que ustedes para conseguir que Andalucía tenga una autonomía de primera, con el máximo de autogobierno y con el máximo de competencias. Lo hicimos el 28 de Febrero, lo hicimos después en 1981 y lo estamos haciendo ahora en relación con la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía”¹³. Y una vez dicho esto, las palabras del señor Chaves de encaminaron fundamentalmente a subrayar que el texto aprobado por el Parlamento ni era propiedad de los únicos grupos que lo habían apoyado en sede parlamentaria, ni quedaba al margen de una deseable consenso futuro de todas las fuerzas políticas: “Mire, señora Caballero, en este Parlamento hemos aprobado un magnífico Estatuto de Autonomía, con la mayoría exigida por el Propio Estatuto de Autonomía:

¹² DSPA 90/VII Legislatura, pág. 6062.

¹³ DSPA 90/VII Legislatura, pág. 6063.

los tres quintos, la mayoría exigida, que es la suma de los votos de Izquierda Unida y del Partido Socialista. Se ha aprobado en este Parlamento, después ha sido tomado en consideración en el Congreso de los Diputados, y ha habido, por tanto, una coincidencia en la profundización de nuestra autonomía. (...) Pero... este Estatuto no es un Estatuto que sea el Estatuto del Partido Socialista y de Izquierda Unida. Y eso, señora Caballero, lo tenemos que tener en cuenta ustedes y nosotros. No es un Estatuto que nos pertenezca –usted lo ha dicho, lo acaba de decir hace un momento–: es un Estatuto de este Parlamento; es un Estatuto por lo tanto, abierto, de todos, para todos, no es un Estatuto excluyente que no permita gobiernos de cualquier signo. El apoyo que hemos dado, ustedes y nosotros, no es un apoyo excluyente al Estatuto de Autonomía”. Y precisamente sobre este extremo –esto es, sobre la necesidad de valorar que el Estatuto no puede concebirse como patrimonio exclusivo y excluyente de los grupos que lo aprobaron en el Parlamento autonómico– volvería a insistir el Presidente de la Junta acto seguido: “Vuelvo a reiterarlo: entre el Partido Socialista e Izquierda Unida ha habido un pacto que ha hecho posible este Estatuto. Lo hemos respetado en este Parlamento, lo seguiremos respetando en el Congreso de los Diputados, pero no es un pacto excluyente. ¿Por qué digo esto, para que no haya ningún tipo de confusión? Porque pienso o creo que no hay nada en el pacto entre el Partido Socialista e Izquierda Unida que impida el acuerdo y el apoyo del resto de las fuerzas políticas. Y en el Congreso, como ya he dicho antes, tenemos una nueva oportunidad para el consenso. Respeto aquí y allí para el pacto, pero el pacto, lógicamente, abierto al consenso y, lógicamente, sin que nadie utilice el consenso para ejercer el derecho del voto (*sic*) y que nadie utilice el consenso para tratar de rebajar el nivel de competencias o el nivel de autogobierno que hemos conseguido en el Parlamento de Andalucía”¹⁴.

Estas últimas palabras del Presidente del Ejecutivo ya dejan entrever el difícil equilibrio que habrá de lograrse si, en efecto, se pretende, de una parte, atraer al consenso a los partidos hasta el momento resultantes y, de otro lado, evitar que tal consenso se alcance a costa de una merma del ambicioso texto sólo respaldado hasta la fecha por el Partido Socialista e Izquierda Unida. De hecho, ésta es una preocupación principal que ya se deslizó en la inicial intervención de la portavoz de este último grupo parlamentario. Así es; como afirmara categóricamente la señora Caballero Cubillo: “(...) no queremos ningún cambio a peor del Estatuto. Lo de la unidad de España ustedes se lo ofrecen a los señores del PP no sé bajo qué demanda. No sé qué andaluz piensa que el

¹⁴ DSPA 90/VII Legislatura, pág. 6064.

Estatuto de Autonomía para Andalucía rompe España, si eso ya no lo piensa ni el PP, ya ni siquiera lo repiten después de lo del Estatuto catalán, señor Chaves. Pero lo que no queremos en el Estatuto son recortes, ni recortes de derechos sociales, señor Chaves, ni recortes de competencias: máximas competencias, máximos derechos sociales y el Guadalquivir andaluz, el Guadalquivir andaluz”¹⁵. Y en la réplica al Presidente de la Junta, volvería a insistir en la absoluta necesidad de que la Propuesta de Estatuto no reciba una lectura a la baja tras su paso por las Cortes Generales: “¿Consenso y acuerdo con todos los Grupos de la Cámara? Bienvenidos sean, mano tendida. Pero consenso para mejorar el Estatuto, para hacerlo con más competencias, con más derechos sociales, no para producir recortes estatutarios o confusiones o términos que usted ha planteado esta mañana”. Preocupación de recortar la Propuesta que, como se desprende de las siguientes palabras de la señora Caballero, se hace sentir especialmente a propósito de la competencia sobre el Guadalquivir: “Le he planteado, señor Chaves, que el Guadalquivir tiene que ser competencia exclusiva andaluza. Y me voy a explicar con claridad: competencia exclusiva de Andalucía sobre toda la cuenca. Y nosotros somos partidarios de salvar también las competencias que puedan tener otras Comunidades Autónomas, entre otras razones, para que no tengamos problemas legales en la puesta en funcionamiento de esta competencia; pero no estamos dispuestos, señor Chaves, a que el Guadalquivir se trate por parte del Estado como otros ríos que, efectivamente, no pertenecen en exclusividad a ninguna Comunidad Autónoma. No queremos recortes con el tema del Guadalquivir, señor Chaves”¹⁶.

En la réplica, el Presidente de la Junta trataría en primer término de ahuyentar estos temores de la portavoz del grupo Izquierda Unida en relación con la asunción competencial sobre el Guadalquivir: “(...) está claro: El Guadalquivir es un río distinto al resto de los grandes ríos de Andalucía (*sic*). ¿Por qué? Porque nace, discurre y desemboca en Andalucía, lo que no ocurre ni con el Ebro, ni con el Duero, ni con el Tajo –y no quiero minusvalorar ninguno de esos ríos–. Esa es la razón. Pero usted ha reconocido aquí –y es lo que estamos viendo, señora Caballero– que tenemos que tener en cuenta, para que no nos lo recurran, pues los intereses de aquellas Comunidades Autónomas que sí participan de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir”. Despejadas de este modo las posibles dudas existentes respecto de este concreto asunto, Chaves procuraría acto seguido tranquilizar a la portavoz de Izquierda Unida

¹⁵ DSPA 90/VII Legislatura, pág. 6062.

¹⁶ DSPA 90/VII Legislatura, pág. 6069.

en relación con el temor de que el consenso supusiera sacrificar un recorte estatutario: “Y lo he dicho claramente: Hay que respetar el acuerdo al que hemos llegado, se va a respetar; pero también he dicho –y creo que usted estará de acuerdo conmigo– que en ese acuerdo no hay absolutamente nada que impida que otros partidos políticos participen del consenso”. Más concretamente, ningún problema cree Chaves que pueda imputarse al empleo de la expresión “realidad nacional”: “Realidad Nacional no impide ningún acuerdo; Realidad Nacional va referido a Nacionalidad histórica, en el marco de la unión de España. A usted no le gusta –lo ha dicho, que no es necesario–; pero yo sí quiero llegar al consenso, señora Caballero, sí quiero intentarlo, y espero que usted también, en ese sentido y en esa dirección, me ayude”¹⁷.

En realidad, a lo largo de las diferentes intervenciones de la portavoz del Grupo Izquierda Unida se trasluce una cierta desconfianza hacia la posición que defenderá en última instancia el Partido Socialista en las Cortes Generales; desconfianza que se proyecta materialmente, de forma más intensa, sobre la actitud mantenida hasta el momento por dicho partido en relación con el proceso de enmienda de la Propuesta de Estatuto. Ya en su intervención inicial la señora Caballero dejó entrever estos recelos con la suficiente nitidez: “Quiero llamar la atención sobre un tema: somos el único Grupo político que viene aquí a esta tribuna habiendo presentado sus enmiendas al Estatuto en el Congreso de los Diputados, cuarenta aportaciones de Izquierda Unida para mejorar ese texto. Y nos preocupa... Es normal que el PP no haya presentado sus enmiendas; a fin de cuentas, sus enmiendas van a ser un recorte del Estatuto de Autonomía. Pero nos preocupa que ustedes tampoco las hayan presentado, señor Chaves, que el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados tampoco las haya presentado”¹⁸. Y en el turno de réplica volvería a requerir del Presidente de la Junta –también vanamente– que aclarase las razones de este modo de proceder: “Y quiero decirle que se explique en esta tribuna y nos diga claramente cuál es su posición, y cuál es claramente la posición del Partido Socialista en las enmiendas que se van a plantear en el Congreso de los Diputados, porque, ya que se ha conseguido un buen Estatuto, que es un Estatuto hecho por el Grupo Socialista y por Izquierda Unida, pero que es para el conjunto de la sociedad –y ojalá se incorporen otras fuerzas políticas–, hagamos que ese Estatuto tire adelante y conserve esa impronta reivindicativa y de futuro, señor Chaves”¹⁹.

¹⁷ *DSPA 90/VII Legislatura*, pág. 6074.

¹⁸ *DSPA 90/VII Legislatura*, pág. 6062.

¹⁹ *DSPA 90/VII Legislatura*, pág. 6069.

Por lo que hace a la posición del grupo parlamentario andalucista, no puede sino llegarse a la conclusión de que el debate sobre el estado de la Comunidad no sirvió para impulsar un posible acuerdo con el partido socialista a fin de respaldar el nuevo Estatuto de Autonomía. Ciertamente, ya en su intervención inicial la portavoz del grupo andalucista puso el acento en la necesidad de que la reforma estatutaria fuese apoyada de la forma más amplia posible en Andalucía: “Sólo quiero recordar que el Estatuto tiene que ser, necesariamente, el fruto de un pacto, de un acuerdo entre todos: entre los centralistas y los nacionalistas, entre la derecha y la izquierda. Tiene que ser un acuerdo entre todos para que sea útil a todos, a todos los andaluces, para que sea un instrumento eficaz en manos del Gobierno de Andalucía, de cualquier gobierno de Andalucía”. Ahora bien, dicho lo anterior, la portavoz andalucista, sra. González Modino, no dejó de recriminar al partido socialista el hecho de que obstaculizase el referido acuerdo con el grupo andalucista, como lo atestiguaba, por lo demás, la circunstancia de que el Presidente Chaves hubiese lanzado sus propuestas unidireccionalmente al grupo popular, soslayando por tanto enteramente a su grupo parlamentario: “¿Por qué plantean una definición de Andalucía en la que nadie, ni siquiera ustedes mismos, creen, y que casi nadie comparte? ¿Por qué les notamos avergonzados o acomplejados cuando hablan de Realidad Nacional? ¿Por qué quieren revisar ahora el Estatuto a la baja, señor Chaves? ¿Por qué quieren blindar la Constitución? ¿Por qué quieren ahora gestionar, según ha dicho usted esta mañana, las aguas que discurren por Andalucía, en vez de gestionar el Guadalquivir? Sus propuestas de esta mañana van en esta dirección y van dirigidas a la derecha. No le ha dicho nada al Partido Andalucista, que le pidió hablar. Nos ha regalado un silencio de esfinge en su discurso de esta mañana, pretendiendo ignorarnos. Pero somos tenaces, y aquí estamos, insistiendo, a pesar de que no se haya dirigido a nosotros”²⁰.

El Presidente de la Junta desmentiría en términos concluyentes esta impresión de la portavoz andalucista en el turno de réplica: “Usted –y le pido perdón de antemano– me ha dicho que yo esta mañana no he hecho ninguna referencia y que he ninguneado al Partido Andalucista. No es cierto, señora González, esta mañana yo no me he referido a ningún partido político, a ninguno, ni al PP, ni a Izquierda Unida, ni al Partido Andalucista, entre otras cosas porque el debate era después con cada uno de los partidos. Pero yo no

²⁰ *DSPA 90/VII Legislatura*, pág. 6077.

me he referido a ningún partido político. Y, cuando yo he hablado de consenso, en relación con el Estatuto de Autonomía, me estaba refiriendo a todos los partidos políticos, y ahora les he vuelto a reiterar también la oferta de consenso a usted, como portavoz del Partido Andalucista”²¹. La portavoz andalucista, sin embargo, insistiría en el turno de réplica en la idea de que las concretas ofertas de acuerdo habían tenido como único destinatario al Partido Popular: “Yo no pretendía que se refiriera usted ni a mí, ni al Grupo Parlamentario Andalucista, pero las propuestas que usted ha hecho son propuestas que van dirigidas a la derecha, al Partido Popular. Usted ha hablado en algún caso... de hacer alguna alusión a la unidad de España, de hacer alguna alusión en las competencias con un “sin perjuicio de”. El “sin perjuicio de” es una cláusula de blindaje, y usted la quiere poner referida a la Constitución, en el Estatuto de Autonomía. Lo que va a blindar es la Constitución y no el Estatuto de Autonomía. Con lo cual, a ver, ese mensaje va dirigido a los señores y señoras de aquí enfrente”²².

Pero, más allá de la anterior cuestión anecdótica, la intervención del Presidente del Ejecutivo tuvo como principal objetivo desvelar que, en puridad, sólo había un motivo por el que grupo andalucista no había secundado la reforma estatutaria aprobada por la mayoría de la Cámara, de tal suerte que su posición al respecto sólo podía tildarse de absolutamente inflexible: “(...) a mí me da la impresión –perdone si me equivoco–, señora González, que su posición, la posición del Partido Andalucista, en relación con la reforma estatutaria, es que ustedes juegan a todo o a nada, esa es su posición; es decir, su posición respecto al consenso sobre la propuesta de reforma del Estatuto se reduce simplemente a una máxima: o se incorpora el término Nación o no hay nada que hacer, el Partido Andalucista votará que no. Esa es la máxima que ustedes han defendido en este Parlamento y la que han trasladado al resto de la opinión pública”. Y, de hecho –proseguiría Chaves–, el grupo socialista había procurado con la inclusión del concepto “realidad nacional” llegar a un punto de acuerdo con el grupo andalucista en este concreto extremo: “Cuando nosotros incluimos Realidad Nacional, eso no fue un invento. Saben ustedes, señora González, que incluimos ese término buscar un lugar de encuentro con el Partido Andalucista. No fue posible; lo respeto, pero no es un invento, sino que son palabras que utilizó Blas Infante y es una fórmula propuesta también por el profesor, por el doctor Clavero, que creo que es una

²¹ DSPA 90/VII Legislatura, pág. 6084.

²² DSPA 90/VII Legislatura, pág. 6087.

personalidad, una figura dentro de la autonomía andaluza, a la que quiero rendir aquí homenaje por haber dado y ofrecido esa fórmula, que yo pienso que era una fórmula de consenso”. En definitiva –concluiría el Presidente su argumentación dirigiéndose a la portavoz andalucista–, por más que sea obviamente respetable la defensa de la incorporación del término “Nación”, lo que no resulta de recibo es tratar de ocultar esta única causa verdadera del rechazo andalucista a la reforma trayendo a colación pretendidas debilidades o deficiencias del texto sencillamente inexistentes: “(...) ustedes se inventan toda una serie de discriminaciones, entre el Estatuto catalán y el Estatuto de Andalucía, el agravio entre los territorios, como consecuencia de que en el Preámbulo del Estatuto de Cataluña se recoge el término Nación. Y hablan de financiación, hablan de competencias, hablan de autogobierno, hablan de instituciones discriminadas como consecuencia de esa utilización del término. Y yo pienso, señora González, que esa posición es una posición reduccionista, que los va a situar a ustedes al borde del abismo político y electoral. El enrocamiento en torno al término Nación no les conduce absolutamente a nada. Y el término Nación no les produce ningún agravio, ninguna discriminación, ninguna diferencia entre el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Estatuto de Autonomía de Cataluña, ninguna. Dígame usted cuáles, señora González. ¿Cuáles son esas competencias o esas diferencias como consecuencia de la incorporación del término Nación?”²³.

Como cabía esperar, en su contestación al Presidente Chaves, éste fue el asunto en el que puso el acento la portavoz del grupo andalucista. A su juicio, en modo alguno podía tildarse su actitud como inflexible –“nuestra posición no es maximalista, no jugamos a todo o a nada”–, ni tampoco cabía seriamente afirmar que la cuestión nacional monopolizase la atención y el interés de los andalucistas en el proceso de reforma estatutaria: “Mire, en toda mi intervención anterior, que ha sido más larga incluso de lo que yo esperaba, creo que he mencionado una vez la palabra Nación, cuando he dicho que éste era para nosotros el debate del estado de la nación. Y, aparte de mencionarla sólo en esa ocasión, he hablado del Estatuto una barbaridad. He hablado de financiación, de competencias, de elecciones separadas, de codecisión... Luego quien intenta simplificar nuestra postura en el Estatuto no somos nosotros”. Y sentada esta declaración de principio, la señora González Modino pasaría a centrarse en los ámbitos principales en los que no ha sido posible llegar a un

²³ *DSPA 90/VII Legislatura*, págs. 6082-6083.

acuerdo con el Partido Socialista. Por lo que hace al tema capital de la financiación, según la portavoz andalucista hay diferencias apreciables entre el Estatuto catalán y el texto aprobado por la Cámara andaluza: “Ustedes han hablado de multilateralidad. Claro, han hablado de multilateralidad en Andalucía; en Cataluña, de bilateralidad. Con lo cual, ahí hay una tremenda diferencia, señor Presidente, porque en Cataluña, en la cuestión de la financiación, se ha consagrado un sistema... que le concede a Cataluña la autonomía financiera, y a Andalucía, no. Andalucía va a seguir dependiendo en un 34% de los Fondos de Solidaridad, con esa cesta de impuestos que se ha consagrado en el Estatuto de Cataluña. (...) Pero es que, además, aparece el principio de ordinalidad. (...) Frente a ese principio de ordinalidad, nosotros hemos hecho una propuesta, el principio de convergencia: consagrar, en el Estatuto de Andalucía, que Andalucía tiene derecho a la convergencia, y que los poderes públicos del Estado y de la Junta de Andalucía garantizarán el ejercicio de ese derecho antes de la nivelación”. Y, de otra parte, la portavoz andalucista remarcó su diferencia de criterio respecto de las competencias sobre el Guadalquivir: “Nosotros queremos el Guadalquivir con todas las letras y sin ningún menoscabo de esa capacidad. Son ustedes los que parece no ponerse de acuerdo con el Gobierno central sobre si es el Guadalquivir entero, o es el Guadalquivir de Andalucía, o son los afluentes que transcurren...”²⁴.

El Presidente de la Junta pondría fin al debate con la portavoz andalucista ratificando, en primer término, la idea de que la inclusión del término “Nación” había centrado casi en exclusiva la campaña de los andalucistas a lo largo del proceso estatuyente: “(...) cuando hemos visto el debate en el conjunto de la prensa, aquí y fuera de aquí, la única posición que se ha visto, por parte del Partido Andalucista, ha sido Nación. La oposición al Estatuto de Autonomía es porque en el Preámbulo no se recoge el tema Nación. No ha habido ningún otro argumento. Y creo, señora González, que ustedes no han tenido ningún interés en trasladar a la opinión pública que hay otros argumentos, que hay otros temas por los cuales ustedes se oponen al Estatuto de Autonomía de Andalucía”. Y en segundo lugar, y sobre todo, el Presidente del Ejecutivo subrayó una vez más que no hay agravios ni discriminaciones en el texto andaluz respecto del aprobado en Cataluña (“El Estatuto de Andalucía es un Estatuto homologable, equiparable al Estatuto catalán”); razón por la cual no había ningún motivo inesquivable que impidiese que se llegase a un

²⁴ DSPA 90/VII Legislatura, pág. 6088.

acuerdo. El consenso, precisamente, era lo que perseguía el Partido Socialista cuando propugnó la inclusión del término “Realidad Nacional”; y, desde luego, nada obstaculiza que se llegue al consenso en ámbitos esenciales como el Guadalquivir o la financiación. Respecto del primero, es obvio que ha de tenerse en cuenta a otras Comunidades Autónomas a fin de evitar la posibilidad de que puedan recurrir, pero en lo restante se preserva la competencia de la Junta: “(...) es el único río de los grandes ríos que nace en Andalucía, que transcurre y discurre por Andalucía y desemboca en Andalucía, y esas son las aguas que vamos a gestionar con competencias exclusivas”. Y por lo que hace al tema hacendístico, resulta sencillamente que el modelo incorporado al Estatuto catalán había sido propuesto por la propia Junta de Andalucía: “La propuesta que se está discutiendo en España sobre financiación autonómica es la que ha hecho el Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía”. Y, en fin, las últimas palabras del Presidente de la Junta fueron para invitar, una vez más, a los andalucistas a que se sumasen al acuerdo sobre el Estatuto: “Yo los espero en el consenso, los espero en el consenso. Lo que les pido es que no se enroquen... Estoy totalmente convencido de que el que esté fuera del referéndum de febrero del año 2007 lo va a pasar muy mal políticamente en Andalucía”²⁵.

Manuel Medina Guerrero

²⁵ *DSPA 90/VII* Legislatura, págs. 6090-6092.